ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN CONJUNTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-003-2026

CONTRATO NÚMERO	**CPS-003-2026**
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOLÍVAR, SANTANDER
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD (NIT. 901645229-6)
REPRESENTANTE LEGAL	MARLENY MORENO CARRILLO (C.C. 28.225.233)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA Y DISCIPLINARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOLÍVAR Y DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP202609180001 del 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO	21 de septiembre de 2026

En el Municipio de Bolívar, Departamento de Santander, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron por una parte **NUBIA ESTELA CRUZ ARDILA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.946.309, actuando en nombre y representación legal de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOLÍVAR**, en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARLENY MORENO CARRILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.225.233, actuando en calidad de

Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de septiembre de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-003-2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales para el apoyo de la gestión jurídica de la función preventiva y disciplinaria de la Personería Municipal de Bolívar y desarrollo de todos los procesos administrativos relacionados con la administración pública"*.

2. Que el plazo de ejecución pactado fue de tres (3) meses, iniciando formalmente mediante Acta de Inicio suscrita el día 21 de septiembre de 2026.

3. Que, con posterioridad al inicio de la ejecución contractual, el área de Tesorería detectó un error involuntario en el cálculo y consolidación de los saldos existentes en las cuentas de la Entidad, evidenciando una estricta limitación de recursos disponibles para cubrir los gastos de funcionamiento programados.

4. Que dada la naturaleza de los fondos y bajo el principio de estricta legalidad y prelación de créditos de origen laboral, la Personería Municipal debe priorizar de manera urgente e inmediata el pago de la nómina actual existente de su planta de personal, lo que impide continuar financiando las obligaciones derivadas del contrato CPS-003-2026.

5. Que, ante esta circunstancia presupuestal de fuerza mayor e imprevista, ajena a la voluntad de las partes, **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** han dialogado y concertado de manera armónica dar por terminado el vínculo contractual de mutuo acuerdo, con el fin de salvaguardar las finanzas de la Entidad y evitar la generación de un posible perjuicio o pasivo sin cobertura presupuestal real.

6. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta que no se ha radicado, tramitado, ni desembolsado pago alguno con cargo a este contrato, y que el valor ejecutado y pagado es equivalente a CERO PESOS ($0 M/CTE).

En mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO: Dar por terminado de mutuo acuerdo de forma anticipada, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-003-2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. BALANCE FINANCIERO Y LIQUIDACIÓN: Las partes efectúan la liquidación técnica, administrativa y financiera del contrato de la siguiente manera:

- Valor Inicial del Contrato: $12.000.000 M/CTE
- Valor Ejecutado: $0.00 M/CTE
- Valor Pagado al Contratista: $0.00 M/CTE
- **Saldo a Liberar / Revocar: $12.000.000 M/CTE**

CLÁUSULA TERCERA. LIBERACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES: Como consecuencia de la presente terminación, se solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal proceder con la liberación o anulación total del saldo del Registro Presupuestal No. **RP202609180001** por valor de doce millones de pesos ($12.000.000 M/CTE), para que dichos recursos queden disponibles en las arcas de la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIONES: Con la firma de este documento, las partes se declaran a paz y salvo recíproco por todo concepto derivado del contrato CPS-003-2026. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a entablar cualquier acción legal, administrativa, contractual o de cobro de perjuicios o indemnizaciones en contra de la Personería Municipal con ocasión de esta terminación anticipada, entendiendo la situación presupuestal sobrevenida.

Para constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Bolívar, Santander.

EL SUPERVISOR	**EL CONTRATISTA**
NUBIA ESTELA CRUZ ARDILA PERSONERA MUNICIPAL Supervisora	**MARLENY MORENO CARRILLO** Representante Legal Cooperativa de Trabajo Asociado Profesionales Al Servicio de La Comunidad